



*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017 por el que **se modifica el Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reconocimiento por la realización de ciertas actividades de gestión académica del profesorado diferentes de las previstas en otras normativas o en los acuerdos de nombramiento y se regulan sus efectos sobre la disponibilidad docente.***

Se modifica el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reconocimiento por la realización de ciertas actividades de gestión académica del profesorado diferentes de las previstas en otras normativas o en los acuerdos de nombramiento y se regulan sus efectos sobre la disponibilidad docente, con el siguiente contenido:

Anexo I. Comisiones a las que se refiere el artículo 3 del presente acuerdo

Las comisiones a las que se refiere el artículo 3 del presente acuerdo son las siguientes:

- consejo de gobierno;
- comisiones de garantía de la calidad y de evaluación de las titulaciones,
- comisión de doctorado;
- comisión de investigación;
- comisión científica de los servicios de apoyo a la investigación;
- comisión de estudios de grado;
- comisión de estudios de posgrado;
- comisión técnica de evaluación;
- comisión supervisora de la contratación docente;
- comisión ética asesora para la experimentación animal;
- comisión de patentes;
- comisión de spin up
- comisión de selección de becarios de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ